



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

REQUISITOS DE PRÁCTICA PROFESIONAL

- 1.- El estudiante debe tener matriculada la asignatura Trabajo de Grado.
- 2.- Para el estudiante que se encuentre vinculado en práctica, se entenderá esta elección como su opción de grado y no se admitirá ninguna otra.
- 3.- La Práctica debe ser realizada en la empresa pública o privada que el estudiante haya gestionado, previo cumplimiento de los requisitos académicos. Debe tener una duración de 4 a 6 meses máximo, tiempo completo, 8 horas de trabajo diario, modalidad presencial. **No** se admiten prácticas de medio tiempo, ni virtuales.
- 4.- La Práctica se desarrollará dentro del convenio previamente establecido o contrato de aprendizaje SENA, y deberá ser tramitado máximo en la primera semana del semestre. También aplica, Contrato OPS o Contrato a Término Fijo, siempre que el objeto del contrato esté relacionado con el perfil profesional del estudiante.

5.- ARL – AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES:

La afiliación a riesgos laborales, ARL, es un requisito **obligatorio**; por disposición del Ministerio de Salud y Protección Social, Decreto 055 de enero de 2015, todo estudiante deberá ser afiliado a riesgos laborales un día antes de iniciar la práctica.

Las solicitudes de afiliación a ARL de los estudiantes de la metodología presencial, que deban ser tramitadas a través de la universidad, **se recibirán hasta el jueves 30 de julio de 2026.**

- 6.- Es obligatorio diligenciar el “**Formato de inscripción**” y cumplir con el envío de los requisitos antes de iniciar la práctica. No le será valorada la práctica como modalidad de Trabajo de Grado, a quien no cumpla con la entrega de esta documentación:

- Formato de inscripción
- Recibido de la carta de presentación
- Carta de Aceptación (en hoja membretada y firmada)
- Certificado de Afiliación a ARL
- Contrato (si es el caso)

Esta documentación debe remitirse al correo cenprac@unipamplona.edu.co antes del inicio de semestre.



7.- Como fecha límite se dará inicio a la práctica **el martes 18 de agosto de 2026**.

8.- INFORMES DE PRÁCTICA (Trabajo de Grado):

Cada programa establece una estructura de trabajo diferente que será enviada a su correo antes de iniciar semestre:

- Los estudiantes de **Administración de Empresas** realizan una propuesta de mejoramiento para la empresa.
- Los estudiantes de **Contaduría Pública** elaboran un informe de práctica que evidencia el cumplimiento de sus funciones dentro del área asignada.
- Los estudiantes de **Economía**, desarrollan un informe de práctica y una monografía, según lo establece el reglamento de Trabajo de Grado del programa.

Atendiendo a su condición de futuro Profesional, los trabajos desde la primera entrega, deberán ser debidamente presentados (**normas, redacción, ortografía, organización y estructura**).

Cada entrega se remite al correo del docente asesor - supervisor, con copia al correo cenprac@unipamplona.edu.co (**obligatorio**), dentro de las fechas establecidas en el cronograma de práctica.

El incumplimiento en el envío de avances según fechas establecidas en el cronograma, sin causa justa, puede derivar en la cancelación de la práctica